



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

444

2006/10/003/0/2789

SI/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 16 ABR. 2007

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la ampliación de los trabajos denominados: "Contrato de Mantenimiento Rutinario Integral en la Regional 7 en tramos de Rutas Nros. 12, 21, 22 y 54 de los Departamentos de Colonia y Soriano".-----

RESULTANDO: I) Que los mencionados trabajos fueron adjudicados a la empresa SENDA S.R.L., por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 2003, como resultado de la Licitación Pública N°2/03.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad, debido a la necesidad de asegurar el mantenimiento continuo en los tramos de las rutas mencionadas, y al no estar en condiciones de sostener en buen estado de transitabilidad dichas rutas por Administración, solicita en autos la ampliación por 10 meses del referido contrato.-----

III) Que de acuerdo con lo informado por la citada dependencia, dicha ampliación asciende a la suma de \$5:735.556,75, a montos básicos de contrato sin Impuestos ni Leyes Sociales.-----

IV) Que ha tomado la intervención pertinente el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°200.197 - E476/07)).-----

V) Que la empresa contratista prestó su conformidad al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 63 del "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

C. Paredi
[Signature]

1°.- Ampliase en \$5:735.556,75 (pesos uruguayos cinco millones setecientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y seis con setenta y cinco centésimos), a montos básicos de contrato sin Impuestos ni Leyes Sociales, las partidas que fueran autorizadas según Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de diciembre de 2003, por la cual se adjudicó a la firma SENDA S.R.L. la Licitación Pública N°2/03, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de las obras: "Contrato de Mantenimiento Rutinario Integral en la Regional 7 en tramos de Rutas Nros. 12, 21, 22 y 54 de los Departamentos de Colonia y Soriano".-

2°.- Autorizase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$5:735.556,75, a montos básicos de contrato sin Impuestos ni Leyes Sociales, estimándose una ejecución para el presente ejercicio de \$11:300.000,00 (pesos uruguayos once millones trescientos mil), incluyendo los mayores costos correspondientes.-----

La erogación total de la citada suma, se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 y 2.1.-----

3°.- Ampliase en 10 (diez) meses el contrato de obra pública oportunamente adjudicado a la firma SENDA S.R.L..-----

4°.- La notificación a la firma adjudicataria de la presente Resolución, constituirá a todos los efectos, el contrato de ampliación de obra publica respectivo.-----

5°.- Comuníquese y tomen nota -por su orden- la Asesoría Financiamiento Exterior y el Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.-----




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República